

ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN ALEXANDER VON HUMBOLDT DE ESPAÑA

ARTÍCULO DIECISÉIS

La Junta Directiva estará formada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y cuatro Vocales, elegidos por la Asamblea General. La Junta Directiva, para agilizar su funcionamiento, podrá constituir en su seno una Comisión Permanente.

Todos los cargos que componen la Junta Directiva son gratuitos. La duración de sus mandatos será de cuatro años, renovables por mitad cada dos años. Todos los Miembros de la Junta Directiva podrán ser reelegidos para otro periodo. Para la renovación se agruparán Presidente con Tesorero y dos vocales, frente a Vicepresidente y Secretario y los dos Vocales restantes. Las candidaturas serán individuales y habrán de estar avaladas por 10 miembros. Sólo se podrá avalar una candidatura. Las candidaturas se enviarán por correo certificado al Secretario de la Asociación al menos con dos meses de antelación a la fecha fijada para las elecciones. Un mes antes de las elecciones, la Junta Directiva proclamará las candidaturas que reúnan los requisitos. Acto seguido se dará cuenta a todos los socios.

La Junta Directiva se reunirá como mínimo una vez al semestre, cuantas veces la convoque el Presidente, o a petición de al menos tres de sus miembros. Las vacantes que pudieran producirse durante el mandato de cualquiera de los cargos de la Junta Directiva serán cubiertas provisionalmente entre los restantes miembros, hasta la elección y nombramiento definitivo por la Asamblea General.

En el caso de que el número de miembros de la Junta Directiva se reduzca por debajo de la mitad de sus miembros, los integrantes de la Junta podrán cooptar a la misma a un número de Miembros suficientes para que ésta tenga, al menos, las dos terceras partes de sus miembros. El mandato de los miembros cooptados durará hasta la elección y nombramiento definitivo por la primera Asamblea General que se celebre, que entre los puntos a tratar incluirá necesariamente el nombramiento de nuevos miembros de la Junta para proveer las vacantes provisionalmente cubiertas. Lo mismo es válido para las Secciones Territoriales que se hayan podido constituir.

Asociación ALEXANDER VON HUMBOLDT de España REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

AAvHE

Página 1

Junta Directiva: Presidente: *Juan Luis Gómez Colomer*

Vicepresidente: *Tomás Cuenca Agreda*

Secretario: *Adolfo de la Fuente López*; Tesorero: *José Ignacio Valenzuela Ríos*

Vocales: *Aurelio Serrano Delgado, Arminda Lozano Velilla, Yago Mahúgo Carles, Emilio Elizalde Rius*

Dirección Presidente: Universidad Jaume I
Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Apartado de Correos 8029, 12080 Castellón de la Plana
☎ + 34 964 72 86 85 ✉ + 34 964 72 86 75 📧 colomer@dpu.uji.es

De las votaciones

Artículo 6º.

La elección por mitades de la Junta Directiva prevista en el artículo 16 de los Estatutos, se hará en una Asamblea General Ordinaria, prevista en el artículo 12.

A tal fin, la Junta Directiva, en cumplimiento del artículo 17 g), confeccionará el calendario electoral con cuatro meses de anticipación a la elección, que será remitido a todos los socios.

La lista de los socios, actualizada a estos efectos, deberá estar disponible para quien la solicite. La elección será por sufragio universal, libre, igual, directo y secreto. Según el art. 13, no se admite el voto por delegación.

Serán proclamados aquellos candidatos que obtengan mayor número de votos. En el caso de que dos o más candidatos obtengan el mismo número de votos, se dará preferencia para la proclamación como candidato electo al que lleve más tiempo vinculado a la Asociación. De mantenerse el empate, será proclamado el de más edad.